



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00323265-UNC-ME#FP

VISTO:

La propuesta elevada por Secretaría Académica de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, asignado a Psicología de las masas y medios de comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera (orden 3) informa que esta Facultad cuenta con 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, asignado a la asignatura Psicología de las masas y medios de comunicación.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica eleva propuesta de conformación de Jurado (orden 11).

Que la OHCS 08/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 (hechas propias por esta Facultad por la RDN 2/99), establecen las normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, asignado a Psicología de las masas y medios de comunicación, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º: Designar el siguiente Jurado y observadoras que entenderán en este Concurso:

- Titulares: Ana Luisa Cilimbini (Universidad Nacional de Córdoba), Cristina Andrea Siragusa (Universidad Nacional de Villa María), Miriam Teresita Aparicio (Universidad Nacional de Cuyo).
- Suplentes: Cristina Margarita Petit (Universidad Nacional de Córdoba), Fabiana Martínez (Universidad Nacional de Córdoba), Santiago F. Druetta (Universidad Nacional de Córdoba).

- Observadora por egresados/as: Débora Daiana Contino (titular) y Adriana Isabel Martin (suplente).
- Observadora por estudiantes: Valentina Negro Trevisan (titular) y Ariana María Valle (suplente).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, elevar al H. Consejo Superior para su aprobación y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.